



INSTRUCTIVO
MJTI-VTILCC-INS. 010/2021

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en el marco de lo establecido en el Art. 15, Parágrafo I, Núm. 1 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, tiene la facultad de ejercer la coordinación, supervisión y evaluación de las denuncias por actos de corrupción que gestionen las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de toda la administración del Estado.

Asimismo, el Art. 19 de la citada Ley, faculta al MJTI a emitir lineamientos y/o directrices a las Unidades de Transparencia, como mecanismo de monitoreo y cumplimiento de implementación de la normativa en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el "Formulario de Recepción de Denuncias" implementado por el MJTI a través del VTILCC, se encuentra en plena vigencia y funcionamiento. Considerando, que dicha herramienta además de permitir a la ciudadanía en general contar con un medio directo de presentación de denuncias por hechos o actos de corrupción mediante el uso de TIC`s, se constituye en una herramienta de coordinación con las UTLCC`s.

Se **INSTRUYE** que, a partir del 1ro de noviembre de 2021, toda remisión de denuncia por parte de las Unidades de Transparencia de las Entidades y Empresas Publicas al MJTI deberá ser efectivizada a través de la plataforma "**Formulario de Recepción de Denuncias**" en los términos establecidos por el Art. 21 de la Ley 974, a través del siguiente Link.:

<https://denuncias.justicia.gob.bo/>

¡CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCION Y A LA IMPUNIDAD!

La Paz, 8 de octubre de 2021


Dra. Julia Susana Ríos Laguna
VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación